I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

25 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2026, del Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público previsto para resolver posibles casos de empate en los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.*

Las Resoluciones de fechas 24 y 26 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por las que se dictan instrucciones, respectivamente, para el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil y para el proceso de admisión de alumnos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y las etapas de Educación Especial de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027, recogen en ambos casos la celebración de un sorteo público que permita resolver posteriormente posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar. Con la finalidad de simplificar la celebración del sorteo público, ambas Resoluciones recogen que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades llevará a cabo dicho sorteo el 8 de abril de 2026 de forma pública y en lugar y horario previamente anunciado.

A fin de facilitar el desarrollo del citado sorteo público,

RESUELVO

Primero

El sorteo, que tendrá carácter único y común para ambos procesos de admisión, tendrá lugar en la sala de reuniones ubicada en la planta baja de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, C/ Alcalá, 32, a las 10 horas del miércoles 8 de abril de 2026.

Segundo

Como se describe en las citadas Resoluciones de 24 y 26 de noviembre de 2025, el desarrollo del sorteo será el siguiente:

— Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un bombo que contenga diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a cada extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.

— El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil. La cifra obtenida será más tarde incluida en el Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces. Posteriormente, para resolver los posibles casos de empate que se produzcan en cada centro en los respectivos procesos de admisión de alumnos, la citada aplicación realizará las operaciones que se describen en ambas Resoluciones.

Tercero

Las personas interesadas en asistir al desarrollo del sorteo podrán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: subdireccion-inf-pri-esp@educa.madrid.org indicando en el Asunto: Solicitud asistencia sorteo público admisión 2026-2027, así como su nombre y dos apellidos, DNI o NIE, teléfono de contacto y relación con el proceso de admisión de alumnos que justifica su solicitud de asistencia.

Las solicitudes de asistencia serán individuales y podrán enviarse desde las 09:00 horas del lunes 16 de marzo de 2026 hasta las 12:00 horas del viernes 20 de marzo de 2026. Las solicitudes de asistencia se atenderán por orden de llegada hasta completarse el aforo máximo de la sala. Todos los solicitantes para asistir serán informados del resultado de su solicitud a través de la dirección de correo electrónico incluida en la misma, siendo nece-

BOCM-20260224-25

sario presentar la respuesta positiva recibida y exhibir el DNI o el NIE para acceder al lugar de celebración del sorteo.

Cuarto

En representación de la Administración educativa asistirá el titular de la Dirección General de Educación infantil, Primaria y Especial o persona en quien delegue. Del resultado del sorteo se levantará acta por parte de los funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Quinto

El resultado del sorteo se hará público en la página web de la Comunidad de Madrid, será comunicado a las Direcciones de Área Territorial para su difusión a los centros sostenidos con fondos públicos y se incluirá en el Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces para su aplicación en los casos que corresponda.

Madrid, a 11 de febrero de 2026.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

(03/2.312/26)

BOCM-20260224-25